



MAT: Aprueba compra de papel para impresora por Convenio marco.

QUILACO, 11 de junio del 2019.-

DECRETO N° 2676 .- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento Decreto Alcaldicio N° 5412 de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019, D/A 5973 de fecha 29-12-2017, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" en el Sr. Bernés Toloza Luna, Director de Secplan, con función asignada de Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:


1.- La Orden de pedido N° 07715 fecha 10 de junio del 2019, del Encargado de bodega que solicita papel para impresoras.-

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de papel para impresora, por convenio marco, a proveedor convenio marco, Pedro Valenzuela Alister, por la suma de \$182.160.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-193-CM19, a Pedro Valenzuela Alister, Rut N° 5.141.026-2.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$182.160.- (Ciento ochenta y dos mil ciento sesenta pesos) a la cuenta 22.04.001 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


"Por Orden del Alcalde".


SECRETARIA MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

BTL/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones


Administrador Municipal
BERNÉS TOLOZA LUNA
DIRECTOR MUNICIPAL.